

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año... 12 pesetas
Un semestre... 6 " "
Un trimestre... 3 "



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 68.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 24 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Las estrellas del Edén», «Una muchacha de carácter», «Aprenda a besar», «Novedades musicales», (sonoras), «Caras pintadas», «Estrellas fugaces», casa Ernesto González; «Un drama en la nieve», casa Selecciones Filmófono; «La última compañía», casa Universum Film.»

Lo que se hace público por este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 26 de Febrero de 1931.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

1067

CIRCULAR NÚM. 69.

Con fecha 21 del actual, me dice el Ilmo. señor Director general de Seguridad, lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Sinfonía polar», «Locuras», casa Selecciones Filmófono; «Fuera de la ley», «Aunque parezca mentira», número 2, casa Hispano Americans Films; «El telégrafo de la paz», casa Metro Goldwyn; «El dios del mar», «Fiel a la marina», «Revista sonora número 9.822», casa Paramount.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 23 de Febrero de 1931.

1055

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 70.

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Velilla de la Sierra, de esta provincia, para que pueda proceder a la organización de batidas generales y colocación de cebos envenenados en ese término municipal, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicarse en su día los oportunos bando por el Alcalde mencionado y los de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias.

Soria 24 de Febrero de 1931.

1054

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 71.

Con esta fecha ha sido autorizado D. Eusebio

Brieva, para que de acuerdo con la Alcaldía de Oteruelos de esta provincia, pueda proceder a la organización de batidas generales, en el monte denominado Los Berrunes, sito en dicho término municipal, con el fin de destruir los animales dañinos que merodean por el mismo; operaciones que realizará con la intervención de la Alcaldía de Oteruelos, por pertenecer a la misma la jurisdicción del terreno y con arreglo a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza.

Soria 24 de Febrero de 1931.

1053

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 72.

Con esta fecha ha sido autorizada la Alcaldía de Santa María de las Hoyas, de esta provincia, para que pueda proceder a la colocación de cebos envenenados en ese término municipal, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicarse en su día los oportunos bandos por el Alcalde mencionado y los de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias.

Soria 24 de Febrero de 1931.

1059

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 73.

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Carrascosa de Arriba de esta provincia, para que pueda proceder a la organización de batidas generales y colocación de cebos envenenados, en los parajes de ese término municipal, denominados El Tallar y La Muela, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde mencionado y los de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias.

Soria 23 de Febrero de 1931.

1048

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Núm. 767.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Las primas obligatorias designadas por los artículos 22 al 27, inclusive, del Real decreto de 26 de Julio de 1929 para la aplicación del seguro de viajeros por ferrocarril, serán aumentadas, desde 1.º de Abril próximo, en un 33 por 100 de su importe.

Art. 2.º Los pasajeros a que se refieren los artículos 28 y 29 del referido Real decreto, abonarán la prima de seguro anual de 25 pesetas los de primera clase, 15 los de segunda y 10 los de tercera.

Art. 3.º Queda vigente la excepción consignada en el artículo 1.º para las Compañías cuyo recorrido no excede de 15 kilómetros, sea cual fuere el precio de sus billetes.

Art. 4.º El sobrante de los totales recursos del seguro obligatorio de viajeros a que se refiere el artículo 70 del Real decreto de 26 de Julio de 1929, se aplicará, por partes iguales al Patronato Nacional del Turismo y a todas las Compañías ferroviarias que vienen obligadas a fijar el jornal o haber mínimo en cinco pesetas diarias para todos los guarda-barreras (hombres, obreros, peones y mozos), y agregar 50 céntimos de peseta a los que perciban menos de seis pesetas diarias. La indicada mitad del producto anual del seguro obligatorio se distribuirá percibiendo el 28 por 100 cada una de las Compañías del Norte y de Madrid a Zaragoza y Alicante, y el 44 por 100 restante se distribuirá por el Ministro de Fomento, oyendo al Consejo Superior Ferroviario entre las demás Compañías. Estas mejoras se aplicarán a partir del 15 de Marzo próximo.

Art. 5.º Por los Ministerios de Fomento y de Trabajo y Previsión, se dictarán las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, JUAN BAUTISTA AZNAR.

(Gaceta del dia 27 de Febrero.)

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.....	0 40
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1 41
Idem de paja de 6 id.....	0 39
Litro de aceite.....	1 77
Idem de petróleo	0 90
Kilogramo de carbón.....	0 25
Idem de leña.....	0 08

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 27 de Febrero de 1931.—El Presidente interino, Alfonso de Velasco.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

1076

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.^o—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día...	Clase de licencia		
				Caza...	Armas...	Galgos...
1475	Soria	D. Valentín Rópero	2	1	»	»
1476	Adradas	Cipriano Gandul	2	1	»	»
1477	Soria	Mariano Sotillo	2	1	»	»
1478	Centenera	Juan Ortega	2	1	»	»
1479	La Perera	Ramón Lafuente	2	1	»	»
1480	Deza	Matías Esteras	2	1	»	»
1481	Arcos de Jalón	Juan Pascual	2	1	»	»
1482	Las Aldehuelas	Atilano Crespo	2	1	»	»
1483	Quintanilla	Miguel Moraga	2	1	»	»
1484	Idem	Gregorio Hueso	2	1	»	»
1485	Las Aldehuelas	Julián Sanz	2	1	»	»
1486	Alentisque	Plácido Martínez	2	1	»	»
1487	Covaleda	Domingo Herrero	2	1	»	»
1488	Barcebalejo	Lorenzo Pascual	2	1	»	»
1489	Sotillo del Rincón	Pablo Marco	2	1	»	»
1490	Villaverde del Monte	Eladio M. Ortega	2	1	»	»
1491	Vinuesa	Crispín Narro	2	1	»	»
1492	Quintanaz de Gormaz	Dionisio Delgado	2	1	»	»
1493	Idem	Agustín Isla	2	1	»	»
1494	Muro de Agreda	Hermilio Calvo	2	1	»	»
1495	Agreda	Eusebio Henche	2	1	»	»
1496	Matute	Félix L. Sánchez	2	1	»	»
1497	Cañicera	Pedro Ortega	2	1	»	»
1498	Fuensauco	Patricio Losada	2	1	»	»
1499	Soria	Santiago Brihuegas	2	1	»	»
1500	Matamala	Félix Ruiz	2	1	»	»
1501	Cigudosa	José Izquierdo	2	1	»	»
1502	Osona	Pedro Palomar	2	1	»	»
1503	Idem	Nestor del Valle	2	1	»	»
1504	Idem	Gregorio Carro	2	1	»	»
1505	Idem	Zacarias Soler	2	1	»	»
1506	Tajueco	Gregorio Poza	2	1	»	»
1507	Idem	Simón Poza	2	1	»	»
1508	Soria	Policarpo G. Escriváne	2	1	»	»
1509	Las Aldehuelas	Benito Blanca	2	1	»	»
1510	Navaleno	Vicente Pérez	2	1	»	»
1511	Tera	Leandro Bartolomé	2	1	»	»
1512	Bayubas	Virgilio Rincón	2	1	»	»
1513	Gómara	Casto Forcén	2	1	»	»
1514	Cirujales	Rufo Escalada	2	1	»	»
1515	Arbujuelo	Andrés Pérez	2	1	»	»
1516	Fuentelaldea	Agapito Martínez	2	1	»	»
1517	Cidones	Eugenio Manzanedo	2	1	»	»
1518	Langa	Alberto Herrero	2	1	»	»
1519	Molinos	Agustín Latorre	2	1	»	»
1520	Fuentestrún	Casimiro Pardo	2	1	»	»
1521	Agreda	Juan Olive	2	1	»	»
1522	Torreblacos	Abdón Sanz	2	1	»	»
1523	Quintana	Mariano H. Rubio	2	1	»	»
1524	Fuentestrún	Mariano Gil	2	1	»	»
1525	Santa María de Huerta	Paseual Montón	2	1	»	»

Nºm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia.		
			Día	Caza	Armas
1526	La Barbolla	D. Pedro Salvachua	2	1	»
1527	Tapiela	Luciano Gallardo	2	1	»
1528	Andaluz	Martin Alvarez	2	1	»
1529	Atauta	Nicolás Garcia	2	1	»
1530	Caltojar	Luciano Ballesteros	2	1	»
1531	Osma	Julian del Valle	2	1	»
1532	Tera	Vicente Ortega	2	1	»
1533	Reznos	Gonzalo Esteras	2	1	»
1534	La Cuesta	Martin Perez	2	1	»
1535	Estepa de San Juan	Basilio Sanz	2	1	»
1536	Aldehuella de Periañez	Julian Indiano	2	1	»
1537	Rollamienta	Pablo Larriba	2	1	»
1538	Fuentelsaz	Felipe Fuentelsaz	2	1	»
1539	Agreda	Juan Oliven	2	»	1
1540	Cardejón	Hilario Almajano	2	1	»
1541	Soria	Cayetano Gil	2	1	»
1542	Peroniel	Fernando Sanz	2	1	»
1543	Beratón	Indalecio Martinez	2	1	»
1544	La Hinojosa	Timoteo Pascual	2	1	»
1545	Idem	Delfil Miguel	2	1	»
1546	San Esteban de Gormaz	Pedro Martin	2	1	»
1547	Soria	Jesús Molinero	3	1	»
1548	Idem	José de Prado	3	1	»
1549	Idem	Leoncio Hernandez	3	1	»
1550	Agreda	Bruno Jimenez	3	1	»
1551	Salinas de Medina	Román Garcia	3	1	»
1552	Cidores	Joaquin Soria	3	1	»
1553	Barcones	Toribio Barrena	3	1	»
1554	Almenar	Isidoro Martin	3	1	»
1555	Soria	Gabino Jodra	3	1	»
1556	Almazul	Gerardo Morte	3	1	»
1557	Salduero	Novato L. Borque	3	1	»
1558	Pedrajas	León Tejero	4	1	»
1559	Blacos	Hilarion Gonzalo	4	1	»
1560	Molinos de Duero	Mariano Andres	4	1	»
1561	Idem	Jesús Martin	4	1	»
1562	Agreda	Juan Ruiz	4	1	»
1563	Berlanga de Duero	Florencio de Miguel	4	1	»
1564	Mazalvete	Joaquin Lapuerta	4	1	»
1565	Barriomartin	Jorge Perez	4	1	»
1566	Idem	Nicasio Perez	4	1	»
1567	Covaleda	Leon Jimenez	4	1	»
1568	Idem	Rafael Herrero	4	1	»
1569	Lodares de Osma	Ciriaco Frias	4	1	»
1570	Tardajos de Duero	Hilarion Enciso	4	1	»
1571	Paones	Bernardo Barrena	4	1	»
1572	Cihuela	Luis Morales	4	1	»
1573	Abión	Anastasio Moñux	4	1	»
1574	La Alameda	Cornelio Manzanedo	4	1	»
1575	Soria	Valeriano Gomez	4	1	»
1576	Almazan	Enrique Ruiz	4	1	»
1577	Torrearévalo	Vicente Alcalde	4	1	»
1578	Santervás	Hilario Romero	5	1	»
1579	Morón	Victor Moreno	5	1	»
1580	Almazán	Felix Rodrigo	5	1	»
1581	Matute	Vicente Romero	5	1	»
1582	Almazán	Eugenio Sanz	5	1	»
1583	Soria	Cornelio Moreno	5	1	»
1584	Lubia	Juan Lafuente	5	1	»
1585	Toledillo	Isidro Calavia	5	1	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia			
			Día	Caza	Armas	Galgos
1586	Deza	D. Pedro Garcia	5	1	»	»
1587	Soria	Adrian Garcia	5	1	»	»
1588	Idem	Jose Alcalde	5	1	»	»
1589	Blacos	Candido Perez	5	1	»	»
1590	Salduero	Felipe Garcia	6	1	»	»
1591	Fuensauco	Pablo Losada	6	1	»	»
1592	Burgo de Osma	Eusebio Palacios	6	1	»	»
1593	Soria	Emeterio Bartolome	6	1	»	»
1594	Cuellar	Manuel Ramirez	6	1	»	»
1595	Soria	Claudio Alcubilla	6	1	»	»
1596	Villabuena	Antonio Garcia	6	1	»	»
1597	Matamala	Pedro Oliva	6	1	»	»
1598	Almazán	Antonio Salaverri	6	1	»	»
1599	Monteagudo	Balbino Antón	6	1	»	»
1600	Almazán	Eladio Tejedor	6	1	»	»
1601	Idem	Julio Edo	6	1	»	»
1602		Rufino del Pozo	6	1	»	»
1603	Abejar	Felix Romero	6	1	»	»
1604	Pedrajas	Victor Cabrerizo	6	1	»	»
1605	Zayuelas	Candido Flores	6	1	»	»
1606	Sagides	Alejandro Barbacil	6	1	»	»
1607	Cihuela	Julio Monzón	6	1	»	»
1608	Miñana	Adrian Martinez	6	1	»	»
1609	Matamala	Jacinto Hernandez	6	1	»	»
1610	Idem	Lázaro Hernandez	9	1	»	»
1611	Santa Maria de Prado	Victoriano Cercadillo	9	1	»	»
1612	Bayubas	Isaac Martinez	9	1	»	»
1613	Castillejo	Atanasio Martinez	9	1	»	»
1614	Fuentearmegil	Leon Puento	9	1	»	»
1615	Bayubas	Gregorio Alonso	9	1	»	»
1616	Morcuera	Estanislao Pascual	9	1	»	»
1617	Idem	Juan Crespo	9	1	»	»
1618	Castillejo	Pedro Alonso	9	1	»	»
1619	Cabrejas	Manuel Bolillas	9	1	»	»
1620	Castillejo	Jose la Mata	9	1	»	»
1621	Idem	Buenaventura Lorenzo	9	1	»	»
1622	Idem	Mariano del Amo	9	1	»	»
1623	Idem	Matias Roncal	9	1	»	»
1624	Idem	Pedro Martinez	9	1	»	»
1625	Valdeavellano	Pedro Garcia	9	1	»	»
1626	Los Rábanos	Lucio Corredor	9	1	»	»
1627	Valdeavellano	Emeterio Tierno	9	1	»	»
1628	Ocenilla	Francisco Delgado	9	1	»	»
1629	Hinojosa	Hipolito Corchon	9	1	»	»
1630	Idem	Felix de Vera	9	1	»	»
1631	Torremocha	Roque Gaitero	9	1	»	»
1632	Coscurita	Gregorio Susierra	9	1	»	»
1633	Almazán	Sebastian Pastor	9	1	»	»
1634	Idem	Julian Hernandez	9	1	»	»
1635	Cirujales	Victor Alvarez	9	1	»	»
1636	San Leonardo	Mateo Encabo	9	1	»	»
1637	Idem	Pedro Alonso	9	1	»	»
1638	Sotillo del Rincón	Pedro Blasco	9	1	»	»
1639	Guijosa	Pedro Garcia	9	1	»	»
1640	Gómara	Anselmo Medrano	9	1	»	»
1641	Valdemaluque	Vicente Vallejo	9	1	»	»
1642	Idem	Mariano Molinero	9	1	»	»
1643	Cihuela	Felix Ortega	9	1	»	»
1644	Barca	Zacarias Muñoz	9	1	»	»
1645	Idem	Eugenio Cabrerizo	9	1	»	»

Nº Nºm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día...	Clase de licencia		
				Caza...	Armas	Galgos.
1646	Almazán	D. Agustín Pablo	9	1	»	»
1647	Covaleda	Bonifacio Escribano	9	1	»	»
1648	Cabrejas	Pablo Moreno	9	1	»	»
1649	Quintana	Julián Garrido	9	1	»	»
1650	Fuentepinilla	Juan Calvo	9	1	»	»
1651	Almazán	Pedro Vallano	9	1	»	»
1652	Vinuesa	Santiago Escribano	9	1	»	»
1553	Soria	José Marin	9	1	»	»
1654	Idem	Francisco Martínez	9	1	»	»
1655	Alcubilla de Avellaneda	Teodoro de Vicente	9	1	»	»
1656	Arcos de Jalón	Fidel Camacho	9	1	»	»
1657	Vizmanes	Tirifilo Revilla	9	1	»	»
1658	Alcubilla de Avellaneda	Antonio Ortega	9	1	»	»
1659	Santa María de Huerta	Manuel Aparicio	9	1	»	»
1660	Conquezuela	Dionisio Navalpetro	9	»	1	»
1661	Somaén	Mariano Sanz	9	1	»	»
1662	El Royo	Emeterio Macarrón	9	1	»	»
1663	Fuentegelmes	Valeriano Antón	9	1	»	»
1664	Alconaba	Manuel Muñoz	9	1	»	»
1665	Almarail	Francisco Castaños	9	1	»	»
1666	Abejar	Restituto Frias	9	1	»	»
1667	Pinilla del Campo	Francisco Gil	9	1	»	»
1668	Idem	Felix Enciso	9	1	»	»
1669	Villasayás	Francisco Lafuente	9	1	»	»
1670	Recuerda	Manuel Hernandez	9	1	»	»
1671	Cihuela	Julián Beltrán	9	1	»	»
1672	Idem	José Gomez	9	1	»	»
1673	Quintanilla de Tres Barrios	Toribio Garcia	9	1	»	»
1674	Soria	Doroteo Velasco	9	1	»	»
1675	Idem	Eustasio Alonso	9	1	»	»
1676	Herreros	Hipólito Garcia	9	1	»	»
1677	Berlanga de Duero	Angel Mesonero	9	1	»	»
1678	Nódalo	Sixto Verde	9	1	»	»
1679	Santa María de Huerta	Faustino Montón	9	1	»	»
1680	Rejas de Ucero	Victor Rodrigo	9	1	»	»
1681	Cuevas de Ayllón	Nicolás Vicente	9	1	»	»
1682	Maján	Bienvenido Gallo	9	1	»	»
1683	Agreda	Manuel Pascual	9	1	»	»
1684	Idem	Constancio Cisneros	9	1	»	»
1685	Fuentes de Agreda	Hilario Marquina	9	1	»	»
1686	Idem	José M.ª Enciso	9	1	»	»
1687	Cubo de la Solana	Pedro Martin	9	1	»	»
1688	Idem	Prudencio Martin	9	1	»	»
1689	Idem	Florencio Martin	9	1	»	»
1690	Valdeavellano	Ventura Mateo	9	1	»	»
1691	Langa de Duero	Casto Marin	9	1	»	»
1692	Valdeavellano	Bernardo del Campo	9	»	1	»
1693	Soria	Francisco Ceña	9	1	»	»
1694	San Felices	Raimundo Poyo	9	1	»	»
1695	Fuentes de Agreda	Manuel Garcia	9	1	»	»
1696	San Pedro Manrique	Juan V. Romero	9	1	»	»
1697	Almazán	Antonio Mateo	9	1	»	»
1698	Monteagudo	Juan V. Moreno	9	1	»	»
1699	Ocenilla	Lorenzo Delgado	9	1	»	»
1700	Deza	Miguel Esteras	9	1	»	»
1701	Idem	Angel Carramifiana	9	1	»	»
1702	Escobosa de Rioseco	Vicente Pacheco	9	1	»	»
1703	Azcamellas	Eduardo Treviño	9	1	»	»
1704	Chéreoles	Daniel del Rio	9	1	»	»

(Se continuará.)

**DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, queda abierto el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 2, 3 y 4 del próximo mes de Marzo, en la forma siguiente:

Día 2. Retirados, montepio civil y mesadas de supervivencia.

Día 3. Montepio militar, jubilados y remuneratorias.

Día 4. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 26 de Febrero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis. 1072

**INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD
DE SORIA**

Vacantes.

BAYUBAS DE ABAJO.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 26 de Febrero último, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Médico, Inspector municipal de Sanidad, del partido de Bayubas de Abajo, compuesto de éste como matriz, y de los pueblos de Bayubas de Arriba y Tajueco, con el sueldo anual de 1.650 pesetas y un censo de población de 1.120 habitantes, teniendo 20 familias incluidas en las listas de beneficencia; es de 4.^a categoría y el plazo de concurso de 30 días.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria de gobierno

Dentro del plazo establecido en el número 3.^o del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal, se han presentado en esta Secretaría de gobierno, las siguientes instancias solicitando el cargo de Juez municipal de Miño de San Esteban:

D. Nicanor Peñalba Peñalba.

Ildefonso Peñalba García.

Hipolito Aguilera Poza.

Felix Onrubia Rincón.

Lo que se hace público para que en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia Territorial, las reclamaciones que se consideren justas con los documentos comprobantes.

Burgos 20 de Febrero de 1931.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao. 1064

Juzgados de primera instancia

ALMAZAN

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador D. Antonio Salverri, en nombre y representación de D.^a María y D. Gonzalo Carrillo Redondo, para inscribir a su favor el dominio de la sexta parte de una finca sita en término de Santa María del Prado, agregado de Matamala, cuya descripción es la siguiente:

«Un monte llamado Tallar, conocido también por el de Rebollar y Baldios, que confina con el mismo formando hoy una sola finca, cuyo terreno se halla en su mitad próximamente poblado en encinas, chaparros con monte bajo de encina y otros arbustos, existiendo muy poco arbolado en la parte que llaman Baldios y además algunos grupos de pinos, de una cabida de 195 fanegas seis celemines y un cuartillo de marco real, equivalentes a 123 hectáreas, 84 áreas y 62 centíreas; linda al Norte, con campos que fueron de Fuentepinilla, hoy de D. Toribio Antón; Este, fincas de Matamala; Sur, labores de vecinos del mismo pueblo, y Oeste, monte de Santa María del Prado y monte de Centenera de Andaluz, hoy de D. Toribio Antón.»

La finca descrita pertenecía por compra al Estado, a seis individuos de Centenera de Andaluz, por sextas partes, llamados José García Soria, Francisco Maqueda de Gracia, Francisco de Gracia Lafuente, Martín García Lafuente, Jerónimo García Ranz y José Beltrán García, vendiendo los cinco primeros sus cinco sextas partes, inscribiéndolas el D. Gonzalo Carrillo en su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido; posteriormente y en escritura de 13 de Septiembre de 1870, autorizada por el Notario D. Leandro Garcés, adquirió el mismo D. Gonzalo Carrillo de la viuda de José Beltrán García, la otra sexta parte restante de la finca, cuya participación no aparece inscrita en el Registro a nombre del comprador y si al de D. José Beltrán.

D.^a María y D. Gonzalo Carrillo Redondo adquirieron por herencia de sus padres D. Gonzalo Carrillo Encio y D.^a Antonia Redondo Tinojo, de la finca descrita en la siguiente proporción: Doña María tres décimas partes y un tercio de otra décima, y por compra a su hermano D. David Carrillo otras tres décimas partes y un tercio de otra décima, según escritura otorgada ante el

Notario de Almazán D. Antonio Lostau. D. Gonzalo Carrillo Redondo y según los títulos que también acompaña, era dueño por herencia de su madre de seis décimas partes de la totalidad de la finca, y por herencia de su padre de una décima y un tercio de otra décima de referida finca, de cuyas participaciones están inscritas en el Registro de la Propiedad las décimas correspondientes a D.^a María, D. David y D. Gonzalo en las cinco sextas partes, hallándose sin inscribir la sexta parte de la finca, de la cual dos tercios pertenecen a la D.^a María y el tercio restante a D. Gonzalo Carrillo, apareciendo inscritas por tanto diez décimas, de las cuales son tres y un tercio a nombre de D. Gonzalo y seis y dos tercios al de D.^a María, faltando inscribir a nombre de éstos en la forma procedente la sexta parte restante que hoy lo está a nombre de D. José Beltrán.

Que aunque no carecen D.^a María ni D. Gonzalo Carrillo de título escrito de dominio, por razón de defecto de titulación no podían ser inscritos, y se veian precisados para proveerse de ellos a acudir a la titulación supletoria que establecía el artículo 400 de la ley Hipotecaria, en relación con el 496 del reglamento. Que los nombres de los dueños de las fincas colindantes eran terrenos comunales de Matamala, Santa María del Prado y Centenera de Andaluz, y los de don Toribio Antón hoy sus herederos D. Juan, D. José, D. Tomás y D. Jesús Antón Pacheco.

En dicho expediente he acordado librar edicto citando por primera vez a cuantas personas puedan ostentar algún derecho real sobre dicha finca, a los propietarios colindantes con ella y a todas aquellas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, para que en término de 180 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan con las pruebas que tengan ante este Juzgado a alegar sus derechos en citado expediente.

Dado en Almazán a 21 de Enero de 1931.—Jacinto García Monge.—Ante mí.—José L. Guillén. 1073

Ayuntamientos

SAN PEDRO MANRIQUE

D. Ananias Palacios León, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de Pedro Martínez Mayor, y para que surta sus efectos en el

expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Lorenzo Martínez Duarte, alistado en el año 1927, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Román Martínez Duarte, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro Martínez y de Anastasia Duarte, nació en San Pedro Manrique, provincia de Soria, el dia 19 de Noviembre de 1899, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 15 años del pueblo de San Pedro Manrique, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Román Martínez Duarte, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Pedro Manrique 23 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Ananias Palacios León. 1062

CABREJAS DEL PINAR

En el anuncio de subasta para resinación de 16.000 pinos en el monte Comunero Blanco, número 114 del Catálogo perteneciente a este pueblo de Cabrejas y la villa de Talveila, publicado en el *Boletín oficial*, correspondiente al 23 del actual, se fija para dicha subasta la fecha de 14 de Marzo, en lugar de la de 21 de este mes, que es en la que ha de celebrarse la licitación.

Se anuncia para general conocimiento de quienes pueda interesar.

Cubrejas del Pinar 27 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Miguel García.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Vinuesa.

Montuenga de Soria.

Reparto de utilidades

Almarail.

Soto de San Esteban.

Serón de Nágima.

Aldehuella de Periañez.

Atauta.

Vozmediano.

SORIA.—Imprenta provincial.